



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CD ECO N°

311-18

EXPTE. N° 6194/18

Salta,

05 SEP 2018

V I S T O: La nota presentada por el alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Alejandro Marcó, D.N.I. N° 28.887.218, mediante la cual eleva propuesta de trabajo final, sobre el tema “RG AFIP 3692/14. Régimen de retenciones en cabeza de empresas mineras. Análisis y problemática respecto a su aplicación” de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Alejandro Marcó, aprobó todos los módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final de la carrera.

Que la presentación efectuada desde fs. 7, se ajusta a lo establecido por Res. CD ECO N° 556/00 y modificatoria Res. CD ECO N° 622/05 - Normas para la realización del Trabajo Final.

Que a fs. 2 el Cr. Armando Simesen de Bielke, prestó conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente, el que obra a fs. 9 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/18 de fecha 26 de Junio de 2018 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

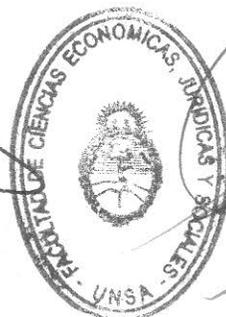
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta para la realización del Trabajo Final presentado por el Cr. Alejandro Marcó, D.N.I. N° 28.887.218, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema “RG AFIP 3692/14. Régimen de retenciones en cabeza de empresas mineras. Análisis y problemática respecto a su aplicación”.

ARTICULO 2°.- Designar al Cr. Armando Simesen de Bielke, como Director del Trabajo Final, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Cr. Alejandro Marcó, al Cr. Armando Simesen de Bielke, la Mg. Hermosinda Egüez y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Maria Rosa Panzo de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa